



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION ,
PUBLICA "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA
VILLA PRIMAVERA, CHILLAN VIEJO"**

DECRETO N° 1002

Chillán Viejo, 29.05.09

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO

- El Convenio Ad-Referendum de transferencia de Recursos para financiar la ejecución de obras del "Protocolo de acuerdo contrato de Barrio", Barrio los bajos de la comuna de Chillán Viejo Programa Recuperación de Barrios, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío , con la Municipalidad de Chillán Viejo.

- La Resolución Exente N° 5366 de fecha 16 de junio del 2008 que aprueba el Convenio Ad-Referendum de transferencia de Recursos para financiar la ejecución de obras del "Protocolo de acuerdo contrato de Barrio", Barrio los bajos de la comuna de Chillán Viejo Programa Recuperación de Barrios, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío , con la Municipalidad de Chillán Viejo.

_ Las bases Administrativas especiales, generales, especificaciones técnicas y demás elaborados para la licitación.

DECRETO

1.- **APRUEBENSE** las bases administrativas especiales y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública;

2.- **LLÁMASE** a Propuesta Pública la obra **"CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA PRIMAVERA, CHILLAN VIEJO"** a suma alzada y sin reajuste, con un presupuesto oficial de \$30.500.000.-

3.- Los antecedentes se encontraran disponibles en el portal MercadoPublico a partir del día viernes 29 de mayo del 2009.

4.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta 214.05.17.008, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/VGS/pchc.

DISTRIBUCIÓN: **Secretaría Municipal**, Adm. Municipal, Adm. y Finanzas, Control, DOM, Planificación, Carpeta, OF. Partes.



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)